



EL ABOGADO EDGARDO PUMA INCARROCA,
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

HACE CONSTAR LO SIGUIENTE

Que por Omisión LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156-2022-MDP/A no fue utilizada, por lo que se pone en consideración para los fines legales y la foliación correspondiente.

En señal de conformidad firmo al pie del presente

Pallpata, octubre del 2022


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
A.E. Edgardo Puma Incarroca
SECRETARIO GENERAL